



COMITÉ EJECUTIVO
RESOLUCIÓN N° CE-010/2026
La Paz, 30 de abril de 2026

ASUNTO: PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS (PISLEA) DEL FNDR

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado consagra en su artículo 232 que “La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados”. A su vez el artículo 20 de la norma suprema establece que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones; así como el artículo 103, parágrafo II del referido texto constitucional, señala que el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación

Que, el artículo 71 de la Ley N° 164 de 8 de agosto de 2011 - Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, declara de prioridad nacional la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos. De igual manera, el artículo 76 del señalado cuerpo normativo, establece que el Estado fijará los mecanismos y condiciones que las Entidades Públicas aplicarán para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, que permitan lograr la prestación de servicios eficientes; asimismo, el parágrafo I del artículo 77 de la citada Ley, señala que los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral en todos sus niveles, promoverán y priorizarán la utilización del software libre y estándares abiertos, en el marco de la soberanía y seguridad nacional.

Que, el Decreto Supremo N° 5322 de 23 de enero de 2025 tiene por objeto aprobar el nuevo Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos – PISLEA.

Que, el artículo 8, inciso c) y e) del Reglamento de Funcionamiento de Comité Ejecutivo aprobado mediante Resolución de Comité Ejecutivo N° CE-053/2023 de 21 de diciembre de 2023, indica que: “(...) El Comité Ejecutivo del FNDR tiene las siguientes funciones: c) Definir estrategias institucionales, así como proponer medidas de ajuste, y cuidar su cumplimiento; (...) e) Aprobar políticas institucionales y acciones estratégica (...).

Que, el Informe CITE: GGS-SI-MSI-0221-INF/26 de 06 de abril de 2026, elaborado por el Departamento de Sistemas dependiente de la Gerencia de Gestión y Sistemas del FNDR, menciona entre sus conclusiones que: “(...) Se elaboró, revisó y aprobó el nuevo PISLEA institucional del FNDR con Ciudadanía Digital (...); el Comité Ejecutivo del FNDR, en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles, debe aprobar el PISLEA Institucional mediante Resolución expresa que debe hacer referencia al código identificador de PISLEA generado por el SRSP (BW6ZHRE8); una vez aprobado el PISLEA Institucional mediante Resolución expresa, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles el responsable de





Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos del FNDR debe registrar en el SRSP dicho documento; realizada la aprobación, el PISLEA Institucional del FNDR se constituirá en un documento oficial, sujeto a ejecución y seguimiento; el PISLEA y su Resolución de aprobación, será publicado en el portal habilitado por el CTIC-EPB para el efecto; los avances deben registrarse hasta el 31 de julio de la gestión en curso y 31 de enero de la siguiente gestión, considerando el avance semestral de cada año, respectivamente, hasta la culminación del término establecido”, recomendando su remisión al Comité Ejecutivo para continuar con el proceso de aprobación del PISLEA del FNDR, conforme a normativa vigente.

Que, el Informe Legal CITE: DGE-AL-MZJ-0184-INF/26 de 15 de abril de 2026, concluye indicando que: “(...) Conforme los antecedentes expuestos, se concluye que el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA) del FNDR validado por la AGETIC mediante código identificador N° BW6ZHRE8, es técnica y jurídicamente viable, puesto que fue elaborado con la finalidad de implementar el software libre y los estándares abiertos como un componente estratégico de la soberanía tecnológica en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 5322 de 23 de enero de 2025; por cuanto no contraviene la normativa legal vigente”.

POR TANTO:

EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, EN PLENO USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA) del FNDR, validado por la AGETIC mediante código identificador N° BW6ZHRE8, el cual se constituye en parte indivisible de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- La justificación y fundamentación de la información reflejada en la presente Resolución se sustenta en el Informe Técnico CITE: GGS-SI-MSI-0221-INF/26 e Informe Legal CITE: DGE-AL-MZJ-0184-INF/26, los cuales constituyen parte indivisible de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- Se instruye a la Gerencia de Gestión y Sistemas operativizar la presente Resolución ante las instancias correspondientes.

ARTÍCULO 4.- Dejar sin efecto todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.





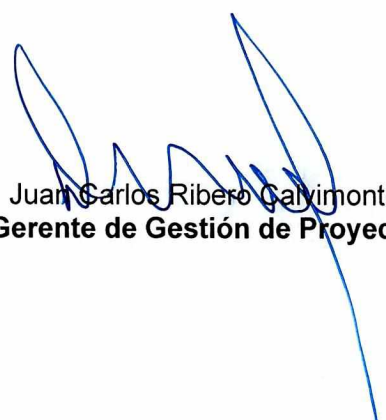
MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL
DESARROLLO Y
MEDIO AMBIENTE




Ing. Roger Cronembold Gutiérrez
Presidente
Director General Ejecutivo


Luis Fernando Cossío Cornejo
Gerente de Finanzas


Teresa Yrigoyen Morales
Gerente de Gestión y Sistemas


Juan Carlos Ribero Calvimontes
Gerente de Gestión de Proyectos


Diego Antonio Veliz Hinojosa
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Secretario Comité Ejecutivo





PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

En el presente documento corresponde al **Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA)** elaborado por **Fondo Nacional de Desarrollo Regional**, con el propósito de fomentar la adopción de tecnologías que promuevan la **interoperabilidad**, la **transparencia** y **reducción de costos** en la administración pública.

Historial del plan

Estado	Nombre	Fecha
ENTREGADO	JOSE RODRIGO BELTRAN BUSTOS	27/03/2026
VALIDADO AGETIC	JUAN GABRIEL TORREZ ARUNI	31/03/2026

Este documento fue aprobado por el Responsable del Plan, **JOSE RODRIGO BELTRAN BUSTOS**, a través del mecanismo de aprobación de documentos mediante Ciudadanía Digital.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

1. EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN

El equipo humano responsable de la implementación del Plan de Software Libre y Estándares Abiertos está conformado por profesionales designados para la **elaboración, supervisión, soporte y seguimiento del plan**. A continuación, se detalla la distribución del equipo:

Nro	Datos del responsable	Unidad Organizativa	Funciones
1	JOSÉ RODRIGO BELTRÁN BUSTOS	Departamento de Sistemas	Elaboración, revisión, implementación y seguimiento del PISLEA del FNDR, respecto a Tecnologías y Seguridad de Información.
2	ELVIA MARLENE VILLENA ROMERO	Departamento de Planificación y Gestión	Elaboración, implementación y seguimiento del PISLEA del FNDR, respecto a planificación.
3	DANIEL LUCAS ZABALA VILLAGOMEZ	Departamento de Gestión de Recursos Humanos	Elaboración, implementación y gestión de la capacitación al personal del FNDR, en el marco del PISLEA Institucional.
4	MARÍA RENÉ SAHONERO IBÁÑEZ	Departamento de Sistemas	Elaboración, implementación, soporte y seguimiento al PISLEA del FNDR, respecto a Tecnologías de Información.
5	DIEGO CRISTIAN NUÑEZ DEL PRADO MUÑOZ	Departamento de Sistemas	Elaboración, implementación, soporte y seguimiento al PISLEA del FNDR, respecto a Tecnologías de Información.
6	LUIS ALEJANDRO RIVEROS BOTHELO	Departamento de Sistemas	Elaboración, implementación, soporte y seguimiento al PISLEA del FNDR, respecto a Tecnologías de Información.
7	LUIS ALFONSO CIRILO	Departamento de Sistemas	Elaboración, implementación, soporte y seguimiento al PISLEA del FNDR, respecto a Tecnologías de Información.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8	OSCAR SILES VARGAS	Departamento de Sistemas	Elaboración, implementación, soporte y seguimiento al PISLEA del FNDR, respecto a Tecnologías de Información.
9	ISIDRO CONDORI SANGA	Departamento de Sistemas	Elaboración, implementación, soporte y seguimiento al PISLEA del FNDR, respecto a Tecnologías de Información.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

2. CANTIDAD DE PERSONAL EN LA ENTIDAD POR UNIDAD ORGANIZACIONAL Vs CONOCIMIENTO DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

El siguiente cuadro presenta la distribución del personal por unidad organizativa según su **nivel de conocimiento en herramientas y estándares de software libre**, permitiendo identificar áreas con mayor necesidad de capacitación.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad de personal	Conocimiento de Software libre y estándares abiertos			
			Ninguno	Básico	Medio	Alto
1	Dirección General Ejecutiva	6	6	0	0	0
2	Departamento de Transparencia	2	2	0	0	0
3	Departamento de Asesoría Legal	6	6	0	0	0
4	Departamento de Auditoría Interna	6	6	0	0	0
5	Coordinación General y Proyectos Especiales	1	1	0	0	0
6	Gerencia de Finanzas	4	4	0	0	0
7	Departamento de Líneas Cartera y Riesgo	18	18	0	0	0
8	Departamento de Finanzas	11	11	0	0	0
9	Gerencia de Gestión de Proyectos	3	3	0	0	0
10	Departamento de Evaluación y Aprobación	8	8	0	0	0
11	Departamento de Ejecución y Cierre	7	7	0	0	0
12	Gerencia de Gestión y Sistemas	2	2	0	0	0
13	Departamento de Gestión de Recursos Humanos	7	7	0	0	0
14	Departamento de Administración	16	16	0	0	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

15	Departamento de Planificación y Gestión	5	5	0	0	0
16	Departamento de Sistemas	7	0	0	7	0
TOTAL		109	102	0	7	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

3. PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN/SENSIBILIZACIÓN

A. PERSONAL DE UNIDADES ORGANIZACIONALES QUE NO CORRESPONDEN A LA UNIDAD DE SISTEMAS

El cuadro a continuación identifica las **unidades organizativas, su personal total y el número de personas que requieren capacitación o sensibilización** en el uso de software libre. También incluye un cronograma anual para asegurar el avance progresivo.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad total del personal	Cantidad personal que requiere capacitación / sensibilización	Gestión	Cronograma de capacitación
1	Dirección General Ejecutiva	6	6	2025	0
				2026	1
				2027	2
				2028	3
2	Departamento de Transparencia	2	2	2025	0
				2026	0
				2027	1
				2028	1
3	Departamento de Asesoría Legal	6	6	2025	0
				2026	1
				2027	2
				2028	3



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	Departamento de Auditoría Interna	6	6	2025	0
				2026	1
				2027	3
				2028	2
5	Coordinación General y Proyectos Especiales	1	1	2025	0
				2026	0
				2027	1
				2028	0
6	Gerencia de Finanzas	4	4	2025	0
				2026	1
				2027	2
				2028	1
7	Departamento de Líneas Cartera y Riesgo	18	18	2025	0
				2026	4
				2027	7
				2028	7



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8	Departamento de Finanzas	11	11	2025	0
				2026	2
				2027	5
				2028	4
9	Gerencia de Gestión de Proyectos	3	3	2025	0
				2026	1
				2027	1
				2028	1
10	Departamento de Evaluación y Aprobación	8	8	2025	0
				2026	2
				2027	3
				2028	3
11	Departamento de Ejecución y Cierre	7	7	2025	0
				2026	1
				2027	3
				2028	3



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

12	Gerencia de Gestión y Sistemas	2	2	2025	0
				2026	0
				2027	1
				2028	1
13	Departamento de Gestión de Recursos Humanos	7	7	2025	0
				2026	2
				2027	3
				2028	2
14	Departamento de Administración	16	16	2025	0
				2026	3
				2027	6
				2028	7
15	Departamento de Planificación y Gestión	5	5	2025	0
				2026	1
				2027	2
				2028	2



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

B.PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN (PERSONAL EN LA UNIDAD DE SISTEMAS)

Cantidad total de personal en la unidad de sistemas:	7
--	---

El siguiente cuadro describe el personal en la **unidad de sistemas** que requiere formación específica en tres áreas clave: **administración de servidores, soporte técnico y desarrollo de sistemas**. Se incluye un cronograma para garantizar el cumplimiento gradual de la capacitación.

Nro	Temática	Cantidad personal que requiere capacitación	Gestión	Cronograma de capacitación
1	Administración de servidores	3	2025	0
			2026	1
			2027	2
			2028	0
2	Soporte	1	2025	0
			2026	0
			2027	1
			2028	0
3	Desarrollo de sistemas	3	2025	0
			2026	2
			2027	1
			2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4. INVENTARIO DE SOFTWARE DE ESCRITORIO

Cantidad total de equipos de computación de la entidad:	96
---	----

El inventario a continuación detalla la cantidad de **equipos de escritorio y portátiles** que serán migrados de **software privativo a software libre**. Incluye los sistemas operativos y suites ofimáticas actuales, así como las alternativas a ser adoptadas y un cronograma de avance anual.

Nro	Sistema operativo actual	Ofimática actual	Sistema operativo a migrar	Ofimática a migrar	Cantidad de equipos	Gestión	Cronograma de migración
1	Windows 11	Microsoft Office Professional Plus 2019	Linux Mint	OnlyOffice	96	2025	0
						2026	0
						2027	50
						2028	46
TOTAL					96		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

5. SERVIDORES

A. SERVIDORES FÍSICOS

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, no cuenta con servidores físicos que deban ser migrados a software libre.

B. SERVIDORES VIRTUALES

Cantidad total de servidores virtuales de la entidad:	45
---	----

La tabla a continuación presenta los **servidores virtuales** que serán migrados a **software libre**, detallando el **sistema operativo actual**, la **distribución Linux adoptada**, la **cantidad de servidores** y un **cronograma de migración**.

Nro	Sistema operativo del servidor virtual	Distribución a ser migrado	Cantidad de servidores	Gestión	Cronograma migración
1	Windows Server 2003 R2	Debian 12 (Bookworm)	5	2025	0
				2026	0
				2027	2
				2028	3
2	Windows Server 2012 R2	Debian 12 (Bookworm)	4	2025	0
				2026	0
				2027	2
				2028	2
				2025	0
				2026	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

3	Windows Server 2016	Debian 12 (Bookworm)	2		
				2027	2
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	SUSE Linux Enterprise Server (SLES) 12	Debian 12 (Bookworm)	1	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	1
TOTAL			12		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

6. SISTEMAS, APLICACIONES O SERVICIOS

Cantidad total de sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad:

4

El inventario siguiente muestra los **sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad**, junto con sus tecnologías actuales, la operación a realizar (**migración, desarrollo, etc.**) y un cronograma de avance.

Nro	Nombre de Sistema, Aplicaciones o Servicios	Framework o Lenguaje de programación actual	Motor de base de datos actual	Operación a realizar	Gestión	Cronograma de avance
1	Sistema de Administración de Cartera - SAC	Power builder	Oracle Database	Desarrollo total	2025	5%
					2026	5%
					2027	40%
					2028	50%
2	Sistema de Administración del Financiamiento de Proyectos - SAFIP	Angular	Oracle Database	Desarrollo por compatibilidad a estándares abiertos	2025	10%
					2026	30%
					2027	30%
					2028	30%
3	Sistema de Presupuestos - SISPRES	PHP	Oracle Database	Desarrollo total	2025	0%
					2026	10%
					2027	50%
					2028	40%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	Sistema de Administración de Trámites y Control de Tiempos - Setycon	Power builder	Oracle Database	Cambio por alternativa libre	2025	0%
					2026	100%
					2027	0%
					2028	0%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

7. INVENTARIO DE SOFTWARE ASOCIADO A UN HARDWARE ESPECIALIZADO

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, no cuenta con software asociado a hardware especializado que requiera ser migrado o adaptado.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8. CONJUNTO DE DATOS

Los conjuntos de datos que se migrarán de **formatos privativos a estándares abiertos** se presentan en la siguiente tabla, especificando las **características principales, el formato actual, el formato a adoptar y un cronograma de avance**.

Nro	Descripción/Características	Formato actual	Formato a ser adoptado	Gestión	Cronograma de adaptación por porcentaje de avance
1	Sitio web del FNDR - Documentación relacionada Contrataciones generada actualmente en formato WORD	DOCX - Documento de Word (XML) (.docx, .docm, .dotx, .dotm)	ODT - Documento de texto abierto (.odt)	2025	0%
				2026	30%
				2027	30%
				2028	40%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN A SOFTWARE LIBRE

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, no cuenta con normativas internas que respalden la migración al software libre y estándares abiertos